



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RESCATE Y TRASLADO DE PACIENTES (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA RED SENAME) EN LA REGIÓN METROPOLITANA, ID 731-101-LP17

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3346

SANTIAGO, 26 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón N°263 del año 2017, que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2903, de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para contratar el **"Servicio de rescate y traslado de pacientes (niños, niñas y adolescentes de la red SENAME) en la Región Metropolitana"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-101-LP17**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada, en el acápite 10.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Departamento de Administración y Finanzas, un representante del Departamento de Justicia Juvenil, un representante de la Unidad de Salud, un representante del Departamento de Protección y Restitución de Derechos y un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-101-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Lidia Villalobos Durán	13.564.627-K	Contrata	Técnico de Línea - Depto. Administración y Finanzas
Liliana Jaramillo Ruiz	23.970.137-K	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Salud
Roberto Araya Rubio	14.337.545-5	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana
Tomas Vicuña Meneses	13.250.302-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

2º. DESÍGNESE como miembros SUPLENTES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-101-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Pasten Ramírez	14.005.716-9	Contrata	Técnico de línea - Sub-Depto. de Transferencias
karina Urbina González	13.855.028-1	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Patricia Godoy Cartagena	15.644.383-2	Contrata	Coordinadora Área de Salud
Patricia Ramirez Rementería	8.659.213-4	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana
Paulina Fuenzalida Catalan	13.686.150-6	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Salud
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes